

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 120.GR-Urgencia. Embalse del Iznájar. Indemnizaciones. Pieza número 2, término municipal de Iznájar.**

En el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras arriba expresadas aparecen como presuntos titulares de arrendamiento y otros derechos reales los señores cuya relación provisional se refleja más abajo. A todos ellos, a más de los no inciuidos y que se crean con algún derecho o interés legítimo que pudiera ser objeto de expropiación forzosa para el embalse del Iznájar, se les cita en el Ayuntamiento de Iznájar el día 17 de junio, a las nueve treinta de la mañana, para el levantamiento de actas previas a la ocupación, debiendo comparecer por sí o legalmente representados, así como acompañados de los documentos públicos que acrediten la titularidad del derecho que pretendan ostentar, todo ello de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y sin perjuicio del posterior desplazamiento a las fincas, para realizar el levantamiento de actas previas a las ocupaciones citadas.

Sevilla, 30 de mayo de 1967.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—2.842-E.

RELACION DE INTERESADOS

Número de la finca	Arrendatario	Número de la pieza
6-A	D. Francisco Molina Cárdenas ....	7
16-A	D. Francisco Serrano Serrano ....	7
40-A	D. Andrés Jiménez Quintana y doña Valeriana Matas F. ....	7
41-A	D. Juan García Jáimez ....	7
41-A	D. Ramón Quintana Rosua ....	7
48-A	D. Francisco Luque Ortega ....	7
50	D. Manuel Cañizares Adamuz ....	7
51	D. Francisco Pérez Orgaz ....	7
81-A	D. Antonio Rosales Jiménez ....	7
2-A	D. Andrés Pérez Caliz ....	9
27-A	D. Antonio Rosua Matas ....	9
29-A	D. Francisco Sabariego Moreno ...	9
29-A	D. José Rodríguez Cañizares ....	9
29-A	D. Vicente Quintana Rosua ....	9
32	D. José Guerrero Luz ....	9
38-A	D. Bernardo Adamuz Fernández...	9
41	D. Antonio Calvo Quintana ....	9
47	D. Juan José Molina Piedra ....	9
52	D. José Sabariego Moreno ....	9
52	D. Andrés Luque López ....	9
61	D. Isabel Calvo Ortega ....	9
62	D. Juan Granados Conde ....	9
72	Vda. de D. Juan Delgado Padilla y D. Juan Rodríguez López ...	9
77	D. Manuel García Rodríguez ....	9
1-A	D. Pedro Bermúdez Pacheco ....	12
1-B	D. Juan Guzmán Cobos ....	12

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**ORDEN de 29 de abril de 1967 por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

*Alava*

Una unidad de niñas de enseñanza especial, en el Colegio Nacional de Prácticas de la Escuela Normal del Magisterio Femenino, del casco del Ayuntamiento de Vitoria (capital).

*Albacete*

Tres de niñas en el Colegio Nacional «José María Pemán», el que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (ocho de niñas, una de niños y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Almansa.

Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén», con dirección sin curso y 13 unidades (nueve de niños, tres de niñas y una de párvulos), en el queda integrada la unidad de niños independiente, y, en su consecuencia, se suprimen seis unidades de niños y una de párvulos y la dirección sin curso de la graduada «Reyes Católicos», tres de niñas «Isabel la Católica», cuatro de niños «José María Pemán» del casco del Ayuntamiento de Almansa.

Una unidad de niñas en la graduada, la que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (seis de niños, siete de niñas y dos de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Munera.

*Alicante*

Una unidad de niños, y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niños número 1 de Orientación Marítima, a petición del Instituto Social de la Marina, del casco del Ayuntamiento de Altea.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta de Barranquet, del Ayuntamiento de Altea.

Una mixta en Cap Blanc-Carbonera, del Ayuntamiento de Altea.

Una unidad de niños y una de niñas en La Cala, del Ayuntamiento de Benidorm.

Una unidad de niños y una de niñas en Foyetes, del Ayuntamiento de Benidorm.

Dos unidades de niñas, una de niños y una de párvulos en la graduada «Doctor Esquerdos», la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el barrio de Berberes o Triana, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes, constituirán graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Dos unidades de niñas y una de niños en el Barrio Nuevo, que con la unidad de niños existentes constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), del casco del Ayuntamiento de Villajoyosa.

*Badajoz*

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.

*Barcelona*

Tres unidades de niños y una de niñas en la graduada, la que quedará con carácter comarcal, con dirección con curso y 11 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y una de párvulos) y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de San Acisclo de Vellalta, y la mixta de Torreneto, del Ayuntamiento de Arenys de Munt.

Una unidad de párvulos en la graduada «Dolores Monserda», la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas y tres de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «García Fossas», el que quedará con dos direcciones sin curso, una de ellas excedente, y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Igualada.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Tordera.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio, trasladándose a este la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos existentes, constituyendo graduada comarcal con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), y, en su consecuencia, se suprimen la unidad de niños y la de niñas de Pontone; la mixta de Cal Vix, del Ayuntamiento de Torrellas de Foix, y la mixta de Las Llombardas, en el casco del Ayuntamiento de Torrellas de Foix. No se acreditará indemnización por disponerse de vivienda.

*Burgos*

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cánicosa de la Sierra.

Una mixta en estación de Roa, del Ayuntamiento de Roa.

*Cáceres*

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Divino Maestro», la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Ahigal.

*Cádiz*

Una unidad de niños en la graduada «General Acedo», la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (siete de niños y seis de niñas), del casco del Ayuntamiento de Olvera.

*Córdoba*

Una unidad de niñas y una de párvulos en la graduada «Onésimo Redondo», del casco del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «San Antón», el que quedará con dirección sin curso y 13 unidades de niños, del casco del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Duque de Rivas», el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niñas, siete de niños y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital).

Colegio Nacional «Enriquez Barrios», con dirección sin curso y 17 unidades (10 de niñas, dos de niños, cuatro de párvulos y una maternal). Quedan integradas las tres unidades de niñas y una de párvulos «Enriquez Barrios»; cuatro de niñas «Luciana Centeno»; tres de párvulos y una maternal «Escuela Maternal»; la unidad de niñas número 2, dos secciones de niñas «Padre Manjón» (calle Diego Serrano); unidad de niños número 22, y una unidad de niños «Enriquez Barrios», creándose plaza de dirección sin curso del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital).

*La Coruña*

Una unidad de niños y conversión en de niñas, trasladada a nuevo local construido, la mixta de Boente, del Ayuntamiento de Arzúa.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Eladio Evidio Arce», la que quedará con el carácter de comarcal y con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niños y la de niñas «Campo de las Ruedas», del Ayuntamiento de Moya.

Una unidad de niñas en Aguino-Carreira, del Ayuntamiento de Riveira.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en San Salvador de Padreiro, del Ayuntamiento de Santa Comba.

Una unidad de niños en conversión en de niñas de la mixta en Sionlla de Arriba-Esfeste, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Una mixta en La Devesa-Carnes, del Ayuntamiento de Vianzo.

*Gerona*

Dos unidades de niñas y una maternal en el Colegio Nacional «Eliximenis», el que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (ocho de niñas, tres de párvulos y una maternal) en el casco del Ayuntamiento de Gerona (capital).

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Juan Bru-guera», el que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (nueve de niños y tres de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Gerona (capital).

*Granada*

Una unidad de niños en la graduada, la que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas) del casco del Ayuntamiento de Alhendín.

Una unidad de niños en el nuevo edificio de la barriada de El Fargue, trasladándose a este la unidad de niños y unidad de niñas, que con las concedidas en 5 de agosto de 1966, constituyen graduadas con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Granada (capital).

Una unidad de niños en la graduada, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños, tres de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Montejicar.

*Guipúzcoa*

Una unidad de párvulos en la graduada, la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Lizarza.

Una unidad de niñas en el barrio Casa Esnaola, de Anorga-Lugariz, del Ayuntamiento de San Sebastián.

*Huelva*

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada, la que quedará con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Aroche.

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Angel Pérez», el que quedará con dirección sin curso y 11 unidades de niñas, del casco del Ayuntamiento de Isla Cristina.

Una unidad de niños en el Colegio Nacional, el que quedará con dirección sin curso y 14 unidades de niños, trasladándose a nuevo local una unidad de niños, del casco del Ayuntamiento de Isla Cristina.

*Jaén*

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Angel López Salazar», integrándose en ella la unidad de niñas número 5, quedando constituida la graduada con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), trasladándose a nuevos locales constituidos cuatro unidades de niños y cuatro de niñas de esta graduada, del casco del Ayuntamiento de Baeza.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Felipe Arche», la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Cambil.

Una unidad de niños, una de niñas y dos de párvulos en la graduada «Generalísimo», la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Guarromán.

Una unidad de niños en la graduada «San Blas», la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), del casco del Ayuntamiento de La Puerta de Segura.

*Lérida*

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada, la que quedará con el carácter de comarcal y dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 15 unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Cervera, y en su consecuencia se suprimen las mixtas de Sant Pere dels Arquells y Gramuntell, del Ayuntamiento de Sant Pere dels Arquells; Granadella, Penolleras y Curullada, del Ayuntamiento de Granadella; Ametlla, Guardiola y Vilagrassa, del Ayuntamiento de Montoliu de Cervera, y Civit y Bellmunt, del Ayuntamiento de Talavera.

Una unidad de niños en la graduada «General Britos», la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos) del casco del Ayuntamiento de Lérida (capital).

*Logroño*

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Vuelo Madrid Manila», el que quedará con dirección sin curso y ocho unidades de niños, del casco del Ayuntamiento de Logroño (capital).

Dos unidades de niñas en la graduada «Gonzalo de Berceo», la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Logroño (capital).

*Madrid*

Una de párvulos en el Ayuntamiento de Colmenarejo.

Una de párvulos en el Ayuntamiento de Chapinería.

Una unidad de niños en el Colegio nacional «Conde de Romanones», el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, cinco de niñas, dos de párvulos y una maternal), del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «República de Chile», el que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niñas y siete de niños), del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Ocho unidades de niñas y cuatro de niños y dirección sin curso en el nuevo edificio del poblado dirigido de Orcasitas-Villaverde (sector E), trasladándose a éste cuatro unidades de niños «Duns Scott», constituyéndose el Colegio nacional «Velázquez», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), del casco del Ayuntamiento de Madrid.

Una unidad de niños en la graduada, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niñas, seis de niños y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Una unidad de niños en el Ayuntamiento de Las Rozas.

*Murcia*

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Los Gabatos-El Plan, del Ayuntamiento de Cartagena.

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «San Pablo», el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Abarán.

*Navarra*

Una unidad de niños en la graduada, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas), del casco del Ayuntamiento de Villava.

*Oviedo*

Una mixta en Canzana, del Ayuntamiento de Laviana.

*Palencia*

Una unidad de párvulos en la graduada, la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), trasladándose a nuevo local facilitado por la unidad de párvulos existente, en el casco del Ayuntamiento de Saldaña.

*Santander*

Una mixta en Socobio, del Ayuntamiento de Castañeda.  
Una unidad de niñas en Obregón, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), del Ayuntamiento de Villaescusa.

*Sevilla*

Una unidad de niños, dos de niñas y una de párvulos en la graduada «Reina Fabia», la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, siete de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Tres unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos en el Colegio «Cervantes», el que quedará constituido con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, siete de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Dos unidades de niñas y una de niños y la dirección sin curso en la graduada «Sagrado Corazón de Jesús», la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas), del casco del Ayuntamiento de La Lantajuera.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada de El Cuervo, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas), del Ayuntamiento de Lebrija.

*Tarragona*

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Miguel Grannell», el que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), del Ayuntamiento de Amposta.

Una mixta en Balada, del Ayuntamiento de Amposta.

Una unidad de niñas en la graduada, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Borjas del Campo.

Una unidad de niñas en la graduada, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), del casco del Ayuntamiento de La Cenia.

Una unidad de niños en la graduada «Beato Buenaventura Gran», la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas), del casco del Ayuntamiento de Riudoms.

Una unidad de niños en la graduada de Estación Aldea, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), del Ayuntamiento de Tortosa.

Cuatro unidades de niñas en el Colegio nacional «Generalísimo Franco», el que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (ocho de niñas y dos de párvulos), y en su consecuencia se suprimen cuatro unidades de niños «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Tarragona (capital).

Dos unidades de niños, una de ellas por transformación de una de niñas, en el Colegio nacional «Jaime I el Conquistador», el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 16 unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Tarragona (capital).

Cuatro unidades de niños en el Colegio nacional «Pablo Declos», el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niños y una de párvulos), y en su consecuencia se suprimen cuatro unidades de niñas «Pablo Declos», del casco del Ayuntamiento de Tarragona (capital).

Dos unidades de niñas en el Colegio nacional «Saavedra», el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Tarragona (capital).

Una unidad de niños en la graduada de Hostal dels Alls, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), del Ayuntamiento de Tortosa.

Dos unidades de niños—una de ellas para transformación de una de párvulos—en el Colegio nacional «Nuestra Señora de la Candelaria», el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Valls.

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio nacional «Antonio Torroja Miret», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Vilaseca.

Una unidad de niñas y una de párvulos en la graduada de Viñols, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos) del Ayuntamiento de Viñols y Archs.

*Teruel*

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Pozuel del Campo.

*Toledo*

Una unidad de niñas, que con la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Albarreal del Tajo.

Una unidad de niñas, trasladándose a los nuevos construidos las dos unidades de niños, constituyéndose con la unidad de niñas existente graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), del casco del Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé.

Una unidad de párvulos en la graduada «Pedro Melendo García», la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Olias del Rey.

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Francisco Franco», el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (nueve de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), y en su consecuencia se suprimen las dos unidades de niños concedidas en 25 de enero de 1966 a petición del Consejo Escolar Primario, en el Ayuntamiento de Torrijos.

Dos unidades de niños y una de niñas en la graduada «Patrocinio de San José», la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas), del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas), trasladándose a nuevos locales construidos dos unidades de niñas existentes de la graduada, del casco del Ayuntamiento de Turleque.

Una unidad de niños en la graduada «Nuestra Señora de la Piedad», la que quedará con dirección con curso y 11 unidades (siete de niños y cuatro de niñas), del casco del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete.

*Valencia*

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «González Gallarta», el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (10 de niñas, nueve de niños y dos de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Alacuas.

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Francisco Franco», quedando integradas en él las tres unidades de niños y una de párvulos de la calle de San Francisco, y en su consecuencia queda constituido con dirección sin curso y 16 unidades (nueve de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos), del Ayuntamiento de Alcira.

Una unidad de párvulos en la graduada «José Antonio», la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Algemesi.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Virgen del Milagro», la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Rafelbuñol.

Una unidad de niñas en la graduada «Cervantes», la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (cinco de niños, seis de niñas y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Ribarroja del Turia.

*Vizcaya*

Una unidad de niños y una de párvulos en la graduada Bériz-Elizondo, a la que se integra la de párvulos existente, quedando constituida con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, una de niñas y dos de párvulos), del Ayuntamiento de Bériz.

Una de párvulos en Poveña, del Ayuntamiento de Musques.

Una unidad de niños en la graduada «San Martín», de San Julián de Musques, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos), del Ayuntamiento de Musques.

Cuatro unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Sestao

*Zaragoza*

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Compromiso de Caspe», el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 16 unidades (nueve de niños y siete de niñas), del casco del Ayuntamiento de Caspe.

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio, trasladándose a éste la unidad de niños y la de niñas, constituyendo graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en Cartuja Baja, del Ayuntamiento de Zaragoza.

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Valentín Zabala», el que quedará con dirección sin curso y ocho unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

Dos unidades de niñas, una de párvulos y la dirección sin curso del Colegio nacional «María Díaz», el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «Andrés Manjón», el que quedará con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 18 unidades (ocho de niños, siete de niñas y tres de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

Segundo.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

#### Albacete

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente, trasladada a nuevo local, en Tinajeras, del Ayuntamiento de Albacete.

#### Córdoba

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Guadalcazar.

#### La Coruña

Una mixta en La Graña-Carreira, del Ayuntamiento de Riveira.

#### Granada

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Riofrío, del Ayuntamiento de Loja.

#### León

Una unidad de párvulos en la graduada de Jiménez de Jamuz, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

#### Murcia

Una mixta en Puerto Mariel-Morata, del Ayuntamiento de Lorca.

#### Oviedo

Una mixta en Loza, del Ayuntamiento de Coaña.

#### Las Palmas

Una de párvulos en la graduada «El Valle», de San Pedro, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), del Ayuntamiento de Agaete.

#### Vizcaya

Una unidad de niños y una de niñas en Astape, del Ayuntamiento de Amorebieta.

Tercero.—Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria a base de las existentes que se detallan:

#### Albacete

Graduada «Duque de Alba», con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niñas, cinco de niños y dos de párvulos). Quedan integradas la de igual denominación de siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas); dos de niñas y una de párvulos y dirección sin curso de «Isabel la Católica» y tres de niños y una de párvulos «Reyes Católicos», en el casco del Ayuntamiento de Almansa.

#### Córdoba

Colegio nacional «Obispo Osio», con dirección sin curso y 20 unidades (10 de niños, ocho de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el de igual denominación de dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos), una unidad de niños «Enriquez Barrios» y la unidad de niños número 10.

Colegio nacional «La Inmaculada», con dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Colegio de igual denominación de dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos) y una unidad de niños del «Enriquez Barrios», del Ayuntamiento de Córdoba (capital).

#### Jaén

Colegio nacional «José Antonio», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 18 unidades (10 de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integrados la graduada de igual denominación de dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos), la graduada de niños «Beato Juan de Avila» de cuatro unidades y la unidad de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Baeza.

#### Lugo

Una mixta por conversión de la de niños en Fuenfiana, del Ayuntamiento de Pastoriza.

#### Madrid

Una unidad de párvulos por transformación de una plaza de Maestra maternal, suprimiéndose la otra—actualmente vacante—, del Colegio nacional «Concepción Arenal», el que quedará con dirección sin curso y 32 unidades (11 de niños, 12 de niñas, cinco de párvulos, una de enseñanza especial y tres maternas—a cargo de dos Maestras cada una—), del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unidad de niñas por transformación de una de niñas—actualmente vacante—de la graduada «Pablo VI», la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas), del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

#### Sevilla

Una unidad de niñas por conversión de la unidad de niños número 3, en la barriada de San José, del Ayuntamiento de La Rinconada.

#### Valencia

Graduada «Julio Tena», con dirección sin curso y 13 unidades (siete de niños, tres de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas la de igual denominación de dirección sin curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), la graduada «Ateneo Mercantil» de cuatro unidades de niños y la de párvulos número 3, del Ayuntamiento de Alcira.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas) en La Montañeta. Quedan integradas las dos unidades de niños y una de niñas, del Ayuntamiento de Alcira.

Graduada «Ramón Laporta», con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas la de igual denominación de dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), la unidad de niñas número 1 y la unidad de párvulos número 2, del casco del Ayuntamiento de Alcira.

Cuarto.—Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de abril de 1967 por la que se concede al Profesorado de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media mixtos de Avilés y Cartagena, que se extinguen, el derecho de opción para ocupar plazas en el masculino o femenino, indistintamente, que se han creado en dichas ciudades.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 3065/1966, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 19), fueron creados en cada una de las ciudades de Avilés y Cartagena, respectivamente, un Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino y otro femenino, extinguiéndose los actuales mixtos, y con el fin de dar cumplimiento a lo que disponen los artículos segundo y cuarto del referido Decreto, en relación con el 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los Catedráticos numerarios y Profesores agregados que prestan sus servicios actualmente en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media mixtos de Avilés y Cartagena, que se extinguen, podrán optar por quedar destinados en el masculino o en el femenino, indistintamente, de la propia localidad.

2.º A tal fin, se abre un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados ejerzan el derecho de opción que se les concede, lo que solicitarán por